

Sectoral and Cross-Sectoral Integration of Biodiversity in Ecuador

Contents

1. Introduction	3
Economic sectors	3
2. Agriculture.....	3
3. Education	4
4. Health.....	6
5. Fisheries	6
6. Water resources.....	7
7. Mining and oil	7
8. Tourism	8
9. Finance	9
10. Commerce and industry.....	9
11. Decentralized autonomous governments	10
Policy and legal framework.....	11
12. Advances in environmental management legislation.....	11
13. Biodiversity in national and subnational policies, strategies, plans and programmes.....	15
Normative-strategic policy framework referring to biodiversity.....	15
National development plan	15

National development plan 2007-2010	17
National well-being plan 2009-2013.....	18
14. Environmental policies and plans in Ecuador	21
National environmental plan (PAN).....	21
Strategic plan for national protected areas system.....	23
Sectoral agenda of natural and cultural heritage	23
15. International conventions subscribed by Ecuador	24
16. Approaches and initiatives.....	33
Socio Bosque programme.....	33
Yasuni-ITT Initiative.....	35
Sustainable financing of SNAP	36
Ecosystem approach	38

1. Introduction

Ecuador reported¹ that la biodiversidad en los diferentes sectores de la sociedad del Ecuador no es un proceso generalmente vinculante, existen niveles de inclusión que no necesariamente responden a una dinámica sistemática. La Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001-2010 plantea una visión hasta el año 2010, en la que el país conserva y utiliza sustentablemente su biodiversidad de tal forma que se mejore la calidad de vida de su población; se potencien los beneficios económicos, sociales, culturales, ambientales asociados, y se distribuyan equitativamente los beneficios y costos derivados de su uso y conservación en la sociedad ecuatoriana.

De esta manera la Estrategia Nacional de Biodiversidad define como principios la sostenibilidad ecológica la sostenibilidad económica, la corresponsabilidad y la participación, la equidad y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

Economic sectors

2. Agriculture

En el marco del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, se han desarrollado planes y proyectos para la protección de la biodiversidad agrícola a través del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), el mismo que promueve la conservación in situ de las especies silvestres afines a las cultivadas y las plantas para la producción de alimentos, en este sentido se promueve el inventario para cumplir con el objetivo de la conservación in situ de las especies agrícolas. Se han realizado estudios e inventarios de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura-INIAP, (MAE 2009).

El INIAP implementa el Plan Mundial de Acción (PAM) para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación. Esta entidad realiza estudios e inventarios relacionados con colectas de germoplasma para especies priorizadas y en peligro de erosión genética. La información de inventarios permitió colectar y conservar germoplasma que se encuentra en los bancos acondicionados para este propósito.

Según información del INIAP, se cuenta con bancos de germoplasma. En el tema agrícola está mucho más avanzado que con las especies silvestres y está en aumento el número de colecciones núcleo para la facilitación de su uso, a través del Departamento Nacional de Raíces y Tubérculos, Programa Nacional de Cereales y el Programa Nacional de Leguminosas del INIAP.

¹ Ecuador (2010). Cuarto Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Ministerio del Ambiente, Quito, Enero 2010, 291 pp.

Para el seguimiento de los recursos fitogenéticos y su conservación, el INIAP desarrolla el Mecanismo Nacional de Intercambio de Información para monitorear la situación del país y tomar medidas orientadas a evitar la erosión genética y cultural del uso de alimentos.

El MAGAP promueve la Alianza para un País Forestal, que permite el establecimiento de plantaciones forestales, comerciales y agroforestales en las unidades de producción agropecuarias del país, para conseguir sistemas agroproductivos integrales y sostenibles para el suministro de materia prima para la industria y el comercio.

En el año 2007 se elaboró el Plan Nacional Agropecuario como mecanismo de implementación de las políticas de Estado, uno de sus objetivos es la zonificación de los suelos agrícolas tomando en cuenta los cultivos adaptados y productivos.

En marzo 2008, el MAGAP realiza el lanzamiento oficial del Plan Nacional de Forestación y Reforestación con una vinculación directa del Ministerio del Ambiente; se forma la Unidad Autónoma de Promoción y Desarrollo Forestal-Pro Forestal, a cargo de la implementación y establecimiento de plantaciones forestales en Ecuador.

3. Education

La malla curricular del Ministerio de Educación únicamente presenta una línea de acción relacionada con la educación ambiental y vial. No se registran proyectos emblemáticos ni estratégicos reflejados en la malla curricular relacionadas con la conservación de la biodiversidad.

A pesar de este vacío a nivel de educación inicial, el país cuenta con el Plan Nacional de Educación Ambiental (2006-2016) para la Educación Básica y Bachillerato que marcará el pensamiento, el sentimiento y la acción de la institucionalización de la educación ambiental para apoyar al desarrollo sostenible. En este plan se integran los diferentes componentes ecosistémicos, entre ellos, la diversidad de especies vegetales.

El Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2015 establece como sus principales líneas de acción la “Articulación con la educación inicial y el bachillerato. En el marco de la atención a la diversidad, la inclusión educativa, el desarrollo y difusión cultural, la identidad pluricultural y multiétnica y la preservación del medio ambiente”. Bajo este principio para 2006 se reporta como logro la construcción de planes nacionales para la educación inclusiva, para la educación medioambiental, nuevo modelo de orientación y bienestar estudiantil, a través de la elaboración conjunta con el Ministerio del Ambiente para el Plan Nacional de Educación Ambiental para Educación Básica y Bachillerato.

El MAE ha promovido y desarrollado iniciativas como el Programa de formación y capacitación de peritos forestales, Programa de formación de regentes forestales (MAE), Programa de formación de guardaparques comunitarios entre el MAE y otros organismos, el Convenio con el FONAG-MAE, para capacitación de guardaparques. Capacitación a funcionarios de aerolíneas y policía aduanera, humedales (Abras de Mantequilla), el programa de educación ambiental a colegios y escuelas.

Dentro de la Agenda ecuatoriana de Educación Ambiental, en 2000 los ministerios de Educación y del Ambiente suscribieron el Convenio marco de cooperación interinstitucional, con el objeto de aunar esfuerzos para implementar programas de educación, concientización, capacitación y comunicación ambiental.

En noviembre de 2005, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Educación y Cultura suscribieron un nuevo convenio de cooperación con el objeto de asegurar la incorporación y posterior desarrollo de las políticas prioritarias para el Plan Nacional de Educación Ambiental.

La Dirección de información, investigación y educación ambiental del Ministerio del Ambiente tiene como misión coordinar procesos de investigación ambiental e implementar los sistemas de información ambiental e indicadores de sustentabilidad, a través del Sistema Nacional de Indicadores de sustentabilidad para la construcción de indicadores ambientales y un sistema de información ambiental, mediante el cual se desarrolle medidas de identificación para la conservación y utilización sostenible.

El Plan nacional de educación ambiental para la educación básica y el bachillerato es para institucionalizar la educación ambiental para apoyar al desarrollo sostenible. Es una respuesta de los ministerios de Ambiente y Educación. Es una propuesta de políticas, estrategias, programas y proyectos definidos para el período 2006-2016, con el propósito de impulsar la dimensión ambiental en el proceso educativo para el desarrollo sostenible. Las políticas se refieren a actuar sobre la educación ambiental como prioridad educativa nacional y desarrollar la investigación a través de organizaciones públicas y privadas competentes; mejorar la formación y capacitación docente; así como el fortalecimiento institucional de las dependencias de educación ambiental a nivel nacional. Finalmente, contiene la política de innovación curricular con educación ambiental en todos los niveles educativos.

La Dirección General de Intereses Marítimos (DGEIM) desde 1983, en el marco de sus mandatos institucionales, desarrolla el Programa de Educación Ambiental Marino Costera (PEAMCO), cuyo propósito es concienciar a los pobladores que habitan en la zona costera sobre la importancia de proteger y conservar la naturaleza. Actualmente, realizan también actividades en la Amazonía ecuatoriana, en poblaciones asentadas en las riberas de los ríos. Este programa cuenta con el apoyo de los ministerios de Educación, Salud, del Ambiente y de Defensa.

En Galápagos los distintos programas de educación ambiental desarrollados por varias instituciones abordan el tema de los distintos ecosistemas y especies, entre ellas, las vegetales; al respecto los programas en Galápagos ponen bastante énfasis en las especies vegetales por el problema de la introducción de especies exóticas en el archipiélago.

También se desarrollan iniciativas similares impulsadas por entidades públicas y privadas que difunden sobre la importancia de la biodiversidad.

Existen iniciativas aisladas desarrolladas en universidades y ONG. Taxonomía del Bosque Montano (PUCE), Diversidad Biológica de los Páramos (PUCE), Proyecto de Protección Gran Sumaco (KFW), Diversidad del Bosque Tropical Amazónico (PUCE), principalmente con apoyo del exterior. El país no

cuenta con un programa establecido conforme está definido en el Art. 12 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

4. Health

En el sector de la salud, el Ministerio de Salud promueve el Programa de Salud Ambiental que contempla las siguientes líneas de acción:

- Vigilancia epidemiológica en salud ambiental;
- Promoción de ambientes laborales y riesgos ocupacionales;
- Manejo de desechos hospitalarios;
- Manejo adecuado de sustancias químicas, con énfasis en plaguicidas;
- Vigilancia de la calidad de agua para consumo humano y promoción de tecnologías alternativas para la desinfección de agua a nivel domiciliario de zonas urbano-marginales, rurales y en estados de emergencia sanitaria.

No se ha impulsado un plan o programa nacional integral de salud y ambiente que incluya directa o indirectamente aspectos relacionados con la biodiversidad o que toquen más aspectos ambientales adicionales a las cinco líneas estratégicas del Programa de Salud señaladas anteriormente.

El expendio de productos que provienen de plantas medicinales está regulado por el Ministerio de Salud. Esta entidad oficializó normas y procedimientos para el registro y control de esos productos naturales de uso medicinal, así como de los establecimientos donde se fabrican, almacenan y comercializan. Además, existe un programa sobre salud indígena y, en la Región Amazónica, se ejecutan programas y proyectos de integración de la dos prácticas médicas.

5. Fisheries

El Instituto Nacional de Pesca (INP) es la entidad nacional responsable de las investigaciones biológicas pesqueras.

El Instituto Oceanográfico de la Armada, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de realizar, dirigir, coordinar y controlar todos los trabajos de exploración e investigación oceanográfica, geofísica y de las ciencias del medio ambiente marítimo. La ESPOL y la Universidad de Guayaquil ofrecen cursos académicos en gestión de recursos marinos y costeros. En el campo de la investigación científica, en las islas Galápagos está la Fundación Charles Darwin, organización que tiene un departamento de investigaciones marinas.

El INP ejecuta y gestiona políticas sanitarias a través del Plan Nacional de Control y el Plan de Monitoreo de Residuos para productos de acuicultura (actualizado en 2008) y el Plan de Monitoreo de contaminantes ambientales, microbiológicos, organoléptico, parásitos y condiciones de desembarque aplicado para productos de la pesca.

Durante su funcionamiento el Programa Marino de Recursos Costeros (PMRC) promovió la preparación de una propuesta de Política Costera del Ecuador, la que contribuyó a la formulación de las Políticas Oceánicas Nacionales que desarrolla la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). La políticas incluyen como tema la contaminación de ambiente marino, diferenciándose políticas relacionadas con contaminación por hidrocarburos, por descargas domésticas, por descargas industriales, por obras de construcción en la costa y por minería marina.

Las Políticas Oceánicas Nacionales derivaron en la propuesta formal al presidente de la República sobre la creación de la Comisión Interministerial de Asuntos del Mar (CIAM), la misma que está siendo evaluada.

El Programa de Acción Nacional para protección del Medio Marino frente a actividades realizadas en tierra, iniciativa que surgió en 2006, constituye un importante esfuerzo en el levantamiento de información sobre el estado actual —a modo de línea base— del medio marino y costero, sus recursos, y “la problemática ambiental marino costera, que permitan identificar los problemas existentes, sus prioridades y estrategias para enfrentarlos, todo esto con miras a elaborar un Plan de Acción realista que pueda ejecutarse con las capacidades operativas y financieras del país”.

6. Water resources

Para el tratamiento del recurso hídrico se fortalece un esquema nuevo con una visión de respeto a los derechos del agua. Se reestructura el modelo del Sistema Nacional de Gestión Integral e Integrada de Recursos Hídricos, dentro de un espacio de concertación interinstitucional y transversal a los sectores, la sociedad civil y los usuarios, y con una visión de manejo por cuencas hidrográficas. La Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), creada por Decreto Ejecutivo en 2008, se encuentra a cargo de conducir esta gestión, reemplazando al ex Consejo Nacional de Recursos Hídricos y absorbiendo al Instituto Ecuatoriano de Recursos hídricos (INERHI).

En la actualidad, la planificación se realiza de manera desconcentrada, por cuenca hidrográfica, a través de organismos de gestión debidamente acreditados por SENAGUA, este proceso ha iniciado y se encuentra en ejecución.

Desde su creación SENAGUA elaboró el Plan Nacional del Agua y se ha impulsado el Proyecto de Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua, tomando como base el reconocimiento que la Constitución de la República otorga al agua como soporte de vida, derecho humano fundamental y patrimonio nacional estratégico de uso público.

7. Mining and oil

El sector de la minería ha pasado por algunos procesos de cambio importantes en el país, sin embargo, con poca o nula integración de los aspectos relacionados con la biodiversidad; esto se evidencia inclusive en los últimos años. En 2001 desde las reformas a la Ley de Minería se permitieron, con un solo trámite, que las empresas adquirieran los derechos de explotar los recursos en un determinado sector,

acelerando los proyectos mineros en los últimos años, existiendo en la actualidad cerca de 4 000 concesiones ubicadas en 2.8 millones de hectáreas en todo Ecuador.

El artículo 407 de la actual Constitución de la República expresa la prohibición de la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular.

La actual Ley de Minería contempla cuatro metas básicas: retomar el pago de regalías, valorar patentes, limitar concesiones y fijar plazos para la exploración. La Cámara de Minería estima que durante 2009 se revertirán al Estado 2 500 concesiones. Los sitios de explotación minera más críticos están localizados en el entorno o dentro de áreas protegidas.

La legislación nacional permite la actividad minera dentro de las zonas del Patrimonio Forestal del Estado y, para las zonas del Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas, se han establecido procedimientos que tienden a evitar dicha actividad (MAE, Plan de Manejo, RECC, 2007:124). De igual forma, en el Mandato Minero de abril de 2007, declara en extinción las concesiones mineras al interior de áreas naturales protegidas, bosques protectores y zonas de amortiguamiento. Solicita también estudios de impacto ambiental, a pesar de señalar que debe haber procesos de consulta previa, no da potestad a las comunidades de consentir o no la explotación, es decir que su opinión no será determinante, lo que puede derivar en el aumento de conflictos por actividades de la industria minera.

Los campos petroleros en la Amazonía ecuatoriana al inicio fueron operados por el consorcio CEPE - Texaco, cuyas prácticas de explotación respondían únicamente a la política de mayor producción al menor costo posible. Las consecuencias sociales y ambientales de esta forma de trabajo empezaron a ser evaluadas a partir de septiembre de 1989 cuando se promulgó la Ley especial de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (Petroecuador) y sus Empresas Filiales.

8. Tourism

El Ministerio de Turismo del Ecuador impulsa desde 2007 el Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible en Ecuador hacia el año 2020 (PLANDETUR, 2020), instrumento de planificación estratégica para ordenar y orientar la gestión del turismo sostenible.

Esta planificación surge de la identificación gubernamental del turismo como un sector estratégico de la economía y definiéndose como un “producto estrella” del país.

La Política 4.2 para el Turismo, expresada en el PLANDETUR 2020, señala que se deberá valorizar y conservar el patrimonio turístico nacional, cultural y natural, sustentado en un desarrollo equilibrado del territorio.

Se espera que con la implementación del PLANDETUR 2020 el turismo aporte de manera directa con los Objetivos del Milenio 1: Erradicar la extrema pobreza y el hambre. 3: Promover la igualdad entre

géneros y la autonomía de la mujer. 7: Garantizar la sostenibilidad del ambiente. 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

9. Finance

The budget allocation for the Ministry of Environment has increased in the last three years. A significant percentage of these resources come from the fund for environmental remediation.

Tabla 1. Budget Execution 2002-2009 - Ministry of Environment of Ecuador (In millions of dollars)

	INITIAL	ENCODED	EARNED	% PERFORMANCE
2002	12649373	18805567	8791405	46,75%
2003	22885695	24110512	6017533	24,96%
2004	22895464	17436839	9036226	51,82%
2005	16509690	29755586	26116394	87,77%
2006	17204371	51125588	15722203	30,75%
2007	62825432	68378254	19669101	28,77%
2008	68758703	78369916	73948588	94,36%
2009	68758703	47022036	12828417	27,28%

10. Commerce and industry

El país ha iniciado desde 2001 el apoyo a la Iniciativa de Biocomercio Sostenible (IB), que promueve el aprovechamiento de los recursos biológicos y el desarrollo sostenible de acuerdo con los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), mediante la promoción del comercio y las inversiones que potencien el uso de estos recursos. La IB fue creada entre el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) y la UNCTAD como parte de su iniciativa mundial BIOTRADE en noviembre 2001. En Ecuador, la IB, coordinada por la Corporación de Promoción de las Exportaciones e Inversiones (CORPEI) en alianza estratégica con EcoCiencia fue designada su punto focal. Desde inicios del año 2002, la iniciativa está siendo implementada por CORPEI/EcoCiencia, que trabajan conjuntamente con una red de instituciones "asociadas" e interesadas en apoyar el biocomercio en el país. Estas últimas se encuentran agrupadas en la Red de Biocomercio.

A través del apoyo de la Embajada Real de los Países Bajos en Ecuador, la IB ha logrado apoyar el proyecto Asistencia técnica en la promoción de exportaciones para los sectores de bambú, madera (muebles) y biocomercio sostenible incluyendo aviturismo, a través del desarrollo de cadenas productivas y consorcios microempresariales relacionados con el uso sustentable de la biodiversidad en Ecuador.

Las actividades dentro de este subproyecto permitieron la identificación de socios y actores clave, con los cuales se establecieron sinergias y, gracias al trabajo y seriedad en la ejecución, se lograron establecer relaciones de confianzas entre todos los actores de la cadena de valor.

Los dos sectores seleccionados son las plantas medicinales, condimentarias y productos derivados (PAM), ingredientes naturales para la industria alimenticia (INIA) que incluye el cacao nacional arriba y frutas amazónicas.

11. Decentralized autonomous governments

La Constitución política (2008) establece que constituyen Gobiernos autónomos descentralizados (Art. 238) las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. Que éstos gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. De igual forma se constituye el Sistema Nacional de Competencias (Art. 239) que se implementará mediante una ley (COOTAD) que al momento se debate en la Función Legislativa.

La Ley Orgánica de Régimen Municipal otorga a las administraciones municipales importantes funciones en materia de planificación del desarrollo cantonal y regulación del uso del suelo, entre ellas, la dirección del desarrollo físico y cantonal, la ordenación urbana y el control del uso del suelo. Así mismo, la Ley de Gestión Ambiental expresa claramente en su artículo 13 que los consejos provinciales y los municipios dictarán políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución Política de la República y a la presente ley. Respetarán las regulaciones nacionales sobre el Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas para determinar los usos del suelo y consultarán a los representantes de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y poblaciones locales para la delimitación, manejo y administración de áreas de conservación y reserva ecológica.

La gestión de la biodiversidad se ha visto reflejada en diversas experiencias a nivel local y subnacional, por ejemplo:

La Agenda de Manejo de Gestión Integrada Costera de los municipios de Jipijapa, Puerto López, Santa Elena, Salinas, Playas, Durán, Naranjal, Balao, El Guabo, Machala, Santa Rosa, Arenillas, Huaquillas y Guayaquil (2006), impulsado por el Programa Nacional, en el contexto del Programa de Manejo de Recursos Marino Costeros. Cada municipio cuenta con su plan de manejo para reducir el impacto en las zonas marino-costeras de sus respectivas jurisdicciones. Esto incluye programas de manejo, de creación de capacidades, de educación ambiental e identificación de áreas sensibles para un uso adecuado.

Otro ejemplo constituye el caso de Galápagos, donde el INGALA cuenta con un Plan Regional. Las provincias de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe han suscrito el Plan Estratégico Ambiental Regional (PEAR), actualmente con una positiva ejecución.

El Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica (ECORAE) impulsó el proyecto de Zonificación Económica Ecológica desde el año 2000 con una fase inicial de estudios físicos, bióticos y de aspectos sociales, adaptando la metodología propuesta por el Tratado de la Cooperación Amazónica; se lograron identificar unidades económicas ecológicas homogéneas en las seis provincias de la Región Amazónica del país. Una segunda fase fue crucial para la identificación de las actividades productivas.

Además, el ECORAE completó la información con aspectos macroeconómicos como la demanda y la situación del crédito a nivel provincial. En el aspecto biótico, se cambió la unidad de análisis de las zonas de vida y pisos zoogeográficos por unidades de ecosistemas por ventajas y facilidad en la investigación y adaptabilidad a la metodología a implementarse en este proceso, utilizando para ello el mapa de

ecosistemas de Sierra (1998), de esta manera se tiene un nuevo inventario biótico, que hace más flexible el manejo de la información.

Paralelamente, incluyó el componente ambiental para la valoración de los impactos causados por la actividad antrópica identificados, a través de índices de calidad ambiental, y por las actividades económicas productivas, a través de la evaluación del impacto ambiental.

De esta manera se complementó la información requerida para la redefinición de la zonificación ecológica económica, basada en la integración de los sistemas de producción actuales, sistemas productivos sustentables potenciales, áreas de protección y conservación, y recuperación de áreas degradadas, cumpliendo así con las normas metodológicas acordadas por los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA).

Policy and legal framework

12. Advances in environmental management legislation

El número de disposiciones legales y reglamentarias que se relacionan, directa o indirectamente, con el ambiente es extenso. Se ha privilegiado el estudio de aquellos cuerpos normativos de mayor jerarquía jurídica e incidencia en la gestión ambiental actual, lo que permite focalizar la atención en cinco regímenes claves.

- Régimen del agua
- Régimen de suelo
- Régimen de la prevención y control de la contaminación
- Régimen de áreas naturales y biodiversidad
- Régimen forestal

En el caso del agua, el mayor avance de estos últimos años se puede recoger en la Constitución aprobada en 2008, cuyo elemento fundamental es el reconocimiento al agua como un derecho humano fundamental e irrenunciable (artículo 12). Está en discusión una propuesta de ley sobre el régimen del agua para viabilizar lo establecido en la Constitución y reformar la ley vigente de 1982.

Según estudios en Ecuador se afirma que las reservas de agua son de 25 791 m³ por habitante por año, promedio que está por debajo del existente en América Latina que es de 33 500 m³ (Zapata, 2003). Esto significa que la regulación y el manejo de este recurso es y será uno de los ejes más críticos de la gestión ambiental en Ecuador.

Con relación al suelo, el debate se centra entre los diferentes tipos de uso y la ocupación, entre actividades basadas en la agricultura y la ganadería, hasta arribar a procesos acelerados de

deforestación y erosión, pasando por la expansión de los cultivos intensivos destinados a la agroexportación.

Además, y ligado a este tema, se halla el de la tierra y el territorio sin una adecuada planificación y ordenamiento, todavía ambigua distribución de competencias de las autoridades responsables de su administración política, derivando en una superposición de usos y manejos contrarios a la necesidad de un aprovechamiento sostenible. SENPLADES trabaja en una propuesta de planificación territorial y uso del suelo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo o Plan para el Buen Vivir aprobado en 2008. Este plan rige para todas las carteras de Estado y para la cooperación internacional. La prevención y el control de la contaminación ambiental y al impacto que generan en el entorno natural las distintas actividades humanas y proyectos, con la legislación existente, no se logran cubrir todas las necesidades, a lo que se añade la limitada capacidad de control instalada en las instancias responsables. Las afectaciones sobre el ambiente por obras o proyectos ha constituido la otra cara del desarrollo; cabe resaltar, sin embargo, que la prevención y mitigación está empezando a ser internalizada por los promotores de estas actividades.

En lo referente a las áreas naturales protegidas y la biodiversidad, su problemática está relacionada muy de cerca con los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades ancestrales. La amenaza principal para los espacios naturales y poblaciones nativas es la expansión de la frontera petrolera y minera. Completan el cuadro de los factores que ponen en riesgo la conservación de estas áreas los asentamientos de colonos, ciertas actividades de turismo, el comercio y el tráfico de especies en peligro de extinción, el acceso a los recursos genéticos presentes en estos espacios, entre otros eventos. No obstante, son logros en términos legales que Ecuador cuente con una Estrategia Nacional de Biodiversidad (2006), un Plan Estratégico del Sistema de Áreas Naturales Protegidas (2006), que define las políticas y estrategias, así como la recientemente aprobada (2009) Política Nacional Ambiental que da dirección al manejo e institucionalidad del tema ambiental del país.

Aún no se cuenta con un marco regulatorio apropiado que facilite los mecanismos de generación de ingresos y reinversión para el área protegida. El MAE está en proceso de elaboración del Código Ambiental, en el que se espera sean tratados estos temas. Con relación a condiciones legales para establecimiento de fondos de sostenibilidad financiera para las áreas protegidas, ha habido un buen avance en los últimos años y ha permitido el establecimiento de cinco fondos: el Fondo Ambiental Nacional (FAN), Fondo de Áreas Protegidas (FAP), Fondo para el Agua de Quito (FONAG), Fondo de Agua para Paute (FONAPA), Fondo de Agua para Espíndola y Loja.

En relación con el marco legal o de políticas para arreglos institucionales alternativos para el manejo de áreas protegidas existen iniciativas en desarrollo, como las concesiones de servicios de infraestructura en las AP; el comanejo; en desarrollo iniciativas locales de manejo de AP bajo el régimen municipal, y para las iniciativas privadas de conservación se siguen ajustando al existente marco legal cuya figura contemplada en la Ley Forestal de 1981 es la de bosques protectores.

El aprovechamiento de los bosques y plantaciones forestales, el histórico débil control que existe para su manejo, representan un factor decisivo en la pérdida de biodiversidad y del deterioro de los ecosistemas del país. No existe aún una propuesta concreta de legislación que pretenda dar el marco apropiado para la regulación de bosques y plantaciones. Para la presente fecha se conoce que está en curso la elaboración de una propuesta para modernizar la Ley Forestal.

Las actividades extractivistas petroleras y mineras están presentes en algunos espacios declarados oficialmente como Áreas Naturales Protegidas. Se manifiesta un conflicto entre leyes que regulan la explotación petrolera y minera, y el interés público que al mismo tiempo garantiza la Constitución sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y la alta categoría jurídica que tienen los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas y afroecuatorianas que habitan en dichos espacios. La Constitución Política del Estado —en su momento la de 1996 y la actual, aprobada en 2008— otorga un importante respaldo a la institucionalidad de Galápagos. Las disposiciones están diseñadas y creadas especialmente para priorizar los conceptos de conservación y desarrollo sustentable en la administración de este espacio natural. La actual Constitución establece un régimen especial y la Ley Orgánica de régimen especial para Galápagos de 1996 se encuentra aún vigente. Existen propuestas de reforma que aún no se ha canalizado al legislativo, las que deberán recoger los mandatos establecidos en la Constitución vigente.

La Constitución Política del Estado (2008) establece un orden jerárquico a la aplicación de las normas (Art. 425): la Constitución, los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y las ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos y las resoluciones, y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En lo relativo a los temas ambientales y de biodiversidad, la Constitución de 2008 recoge varios principios establecidos en la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad (PENB), entre ellos, plantea la sustentabilidad ecológica orientada a la conservación de los recursos naturales, entre los que se encuentran la “garantía de la integridad, continuidad y manejo de todos los ecosistemas del país, así como sus funciones ambientales y procesos ecológicos y evolutivos; implica que tanto el uso de especies y genes como el manejo de los ecosistemas deben realizarse dentro de los límites y con procedimientos que no causen daños irreversibles en los sistemas naturales que sustentan la vida”.

La Constitución de 2008 tiene avanzadas e innovadoras disposiciones en el campo ambiental. Establece los derechos de la naturaleza (Art. 71) en el sentido que se “respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”. El reconocimiento a las comunidades indígenas y afroecuatorianas en relación con la gestión de los recursos naturales en sus territorios y sus conocimientos tradicionales (Art. 57). Determina (Art. 406) la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados, entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares y ecosistemas marinos-costeros. Prohíbe (Art. 407) la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. El Art. 416 manda a tomar medidas adecuadas y trasversales para la mitigación del cambio climático, limitando las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la contaminación atmosférica; ordena tomar medidas para la conservación de los bosques y la vegetación.

Sobre el Patrimonio Natural (Art. 404) destaca que es “único e invaluable” y “comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción”.

El artículo 400 establece la soberanía del Estado sobre la biodiversidad, señalando que su administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre, y el patrimonio genético del país.

Con relación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Art. 405 determina que “garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas”. Señala que estará integrado “por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado”. Con respecto a Galápagos la Constitución señala (Art. 258) que “Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine”.

La Constitución establece (Art. 73) la aplicación de medidas de precaución y restricción para actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Prohíbe “la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional”. El Art. 396 manda a que el Estado adopte las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. El Art. 401 “Declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas.

Excepcionalmente, y solo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados (...). El Art. 407 “prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal”.

La Consulta Previa Informada estuvo consagrada como un derecho en la Constitución ecuatoriana que entró en vigencia en agosto de 1998. La Constitución de 2008 establece en el Art. 57 que “Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, entre otros el siguiente derecho colectivo:

La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley”.

13. Biodiversity in national and subnational policies, strategies, plans and programmes

Normative-strategic policy framework referring to biodiversity

A continuación se resumen los principales cuerpos legales o políticos estratégicos relacionados con la gestión ambiental y se detalla el proceso histórico relacionado con las consideraciones biológicas en los cuerpos legales y normativos para Ecuador, los mismos que no necesariamente responden a un mandato en cumplimiento al Convenio de Diversidad Biológica.

1979	Tratado de Cooperación Amazónica
1984	Ley Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (codificada en 2004)
1994	La CAAM conforma el Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad (GNTB). Políticas Básicas Ambientales del Ecuador que permiten al Estado dar cumplimiento a los compromisos del CDB.
1996-1998	Creación del Ministerio del Ambiente Decisión 391 de la Comunidad Andina (CAN) Promulgación de la Ley Especial de Descentralización y de Participación Social Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos Ley de Desarrollo Agrario Constitución Política de la República: disposiciones ratificadas
1999	Ley de Gestión Ambiental Codificada en 2004 Creación del Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable y establecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, compuesto por todas las autoridades y organismos con competencia en materia ambiental, bajo la coordinación del MAE. Reconocimiento oficial del GNTB
2000-2001	Diseño de la Estrategia para la Conservación de la Diversidad Biológica en el Sector Forestal del Ecuador Elaboración de la Estrategia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Ecuador (EADS) Elaboración de la Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable del Ecuador (EDFS) Diseño de la Política y Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad (2001) Aprobación de la Decisión 523 de la Comunidad Andina de Naciones que contiene la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino. Ecuador aprueba el Programa de Trabajo Ampliado sobre Diversidad Biológica Forestal.
2003	Expedición del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria, TULAS
2008	Constitución Política
2009	Ley del Régimen de Soberanía Alimentaria

National development plan

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 (PND), actualmente Plan Nacional del Buen Vivir, establece las bases de la transversalidad ambiental en los diversos sectores, al reconocer a la sostenibilidad como un principio fundamental de la estrategia nacional y que a su vez promueva el buen vivir equilibrado y justo.

La política ambiental está inserta en un cuadro jurídico constituido por un conjunto de políticas, estrategias, objetivos y metas que se incorporan en los instrumentos de planificación que surgen de un instrumento nacional macro: el Plan Nacional de Desarrollo.

Este documento surge de un proceso de concertación nacional elaborado y puesto en vigencia desde el Gobierno nacional actual frente a la necesidad de contar con una ruta clara durante su mandato.

Agrupa tanto el Programa Económico del Gobierno Nacional 2007-2010, la Agenda Social 2007 y la Agenda Ambiental.

El gran reto para el país representa la coordinación e integración de las consideraciones de la diversidad biológica en las políticas nacionales, tomando en cuenta la relativa poca atención que en el pasado ha recibido el tema. La planificación corresponde a una sola cartera de Estado, siendo SENPLADES la organización encargada de agrupar las políticas sectoriales en un instrumento rector por un período de cuatro años.

El plan cuenta con una visión de desarrollo que privilegia la consecución del buen vivir, dentro de las estrategias de cambio propuestas la número 5 tiene relación con la sustentabilidad del patrimonio natural, que hace referencia a que “el mejoramiento continuo de la calidad de vida implica respetar el patrimonio natural, gestionar estratégicamente los recursos naturales y mejorar la planificación ambiental de los centros urbanos. Todo esto constituye una nueva ética de desarrollo y sustenta el principio de justicia intergeneracional”. (SENPLADES, 2007, pág. 70). Además, propone 12 objetivos, entre ellos, el cuarto que tiene relación con el medio ambiente.

Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial.

Objetivo 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Objetivo 3. Aumentar la esperanza y la calidad de vida de la población.

Objetivo 4. Promover un medio ambiente sano y sustentable, y garantizar el acceso seguro a agua, aire y suelo.

Objetivo 5. Garantizar la soberanía nacional, la paz y auspiciar la integración latinoamericana.

Objetivo 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno.

Objetivo 7. Construir y fortalecer el espacio público y de encuentro común.

Objetivo 8. Afirmar la identidad nacional y fortalecer las identidades diversas y la interculturalidad.

Objetivo 9. Fomentar el acceso a la justicia.

Objetivo 10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.

Objetivo 11. Establecer un sistema económico solidario y sostenible.

Objetivo 12. Reformar el Estado para el bienestar colectivo.

Plasmar un objetivo tan importante como el 4 en un instrumento de planificación de alto nivel es un hito histórico, que surge inicialmente desde la inclusión de las principales consideraciones relacionadas con la biodiversidad en la reciente Constitución Política del Estado, aprobada por los ecuatorianos en el año 2008 que incorpora normas de avanzada relacionadas con la protección ambiental, principalmente el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos y otras que equiparan los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, con los de comunas, pueblos afroecuatorianos y montubios. El reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos posicionó al Ecuador como el primer país en el mundo en plasmar a nivel constitucional estos derechos.

Corresponde al Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural definir las políticas en materia ambiental, cartera de Estado que incluye las siguientes entidades en su Consejo Sectorial: Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de Deportes, Dirección de Salud Intercultural, Subsecretaría de Diálogo Intercultural, Ministerio de Turismo, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Instituto Nacional Galápagos, ECORAE, Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana y Secretaría Nacional del Agua.

En el marco del Plan Nacional 207 - 2010 se reporta: "Según el estudio Identificación de vacíos y prioridades de conservación para la biodiversidad en Ecuador continental, se calcula que para mantener toda la representatividad de la biodiversidad y garantizar la viabilidad e integridad de los ecosistemas se debería llegar al 32% de protección nacional (82 516 km²). Actualmente se ha cumplido el 58,52% de la meta". La meta hasta 2010 es aumentar al 30% las áreas terrestres de conservación y/o manejo ambiental.

Como consecuencia del Plan de Desarrollo vigente para el país, SENPLADES actualizó los objetivos y expidió en noviembre de 2009 el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, aprobado mediante Resolución Nº CNP - 001 - 2009, del Consejo Nacional de Planificación, el 5 de noviembre de 2009.

National development plan 2007-2010

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010 (SENPLADES, 2007) propone en la Política 4.8. "Articular la dimensión ambiental con políticas sociales y económicas que permitan una transversalización de la política ambiental en todos los ámbitos productivos, económicos y sociales del país, las siguientes estrategias:

(...)

2. Fomento de la educación ambiental y la investigación científica:

Coordinar acciones •• para integrar decididamente la educación ambiental en el marco de la Reforma Educativa, en todos los niveles y modalidades de la educación, desde la prebásica hasta la formación de recursos humanos calificados para la gestión ambiental.

3. Incorporación de consideraciones ambientales en los sectores productivos público y privado:

- Diseñar e implementar sistemas y procedimientos de certificación y fomento para asegurar la producción ambientalmente adecuada de productos nacionales y, por ende, contribuir a su mejor inserción en los mercados internacionales.
- Incorporación de la dimensión ambiental desde el diseño de los proyectos y actividades productivas hasta su etapa de ejecución. Esta línea de acción se basa en el principio preventivo y persigue generar un cambio en la concepción del tema ambiental, pasando a ser una materia central en la toma de decisiones”.

Del actual Plan Nacional de Desarrollo (2007-2010) surgen las siguientes políticas nacionales ambientales y que deben servir como hoja de ruta para todas las agendas sectoriales, la mayoría de las que están correlacionadas con el Convenio de Diversidad Biológica.

National well-being plan 2009-2013

El Plan reconoce a la biodiversidad como “La mayor ventaja comparativa con la que cuenta el país”; destaca que “la mayor ventaja competitiva que podría tener es saber aprovecharla”, conservándola y construyendo industrias propias asociadas a la bio y nanotecnología. Propone como estrategia construir una sociedad del bioconocimiento y de servicios ecoturísticos comunitarios. Esta estrategia incorpora al conocimiento, el diálogo de saberes, la información, la ciencia, la tecnología y la innovación como variables endógenas al sistema productivo.

El plan considerara el patrimonio natural en su conjunto, la conservación y un manejo efectivo y coherente en los espacios naturales, en especial en las áreas protegidas terrestres y marinas declaradas por el Estado. Promueve la valoración de la importante biodiversidad nacional, no solamente desde el punto de vista del valor ecológico de sus ecosistemas, su vulnerabilidad y la dinámica natural a la que constantemente se enfrentan, sino considerándola también como una fuente de conocimiento y de información constante.

Reconoce que es importante evaluar los condicionamientos que imponen los recursos naturales a las actividades económicas e incorporar una perspectiva de sostenibilidad ecosistémica a las actividades productivas rurales. Requiere no solo considerar las zonas de protección ambiental y los recursos públicos y comunes, tales como bosques protectores, cuencas y microcuencas y parques nacionales, sino también mejorar los patrones productivos en relación con el uso de los recursos naturales, particularmente en relación al suelo, el agua y la agrobiodiversidad. En zonas rurales establece como prioridad avanzar hacia el manejo sostenible del suelo, a fin de evitar, reparar o mitigar procesos erosivos, de desertificación o degradación del sustrato natural.

El reconocimiento de la función social y ambiental de la propiedad, el incentivo a la agroecología, la recuperación de tecnologías y conocimientos productivos ancestrales y la diversificación productiva, señala, debe complementarse con la identificación y planificación de los requerimientos de abastecimiento nacional de alimentos, en consulta con productores y consumidores, así como de impulso a políticas fiscales, tributarias, arancelarias, que protejan el sector agroalimentario nacional que

incluya al conjunto de sectores campesinos e indígenas, que recupere la importancia de la producción campesina de alimentos, desarrolle mercados locales y regionales, mejorando las condiciones de vida de la población, principalmente las nutricionales, para evitar la dependencia en la provisión de alimentos.

En este contexto, el Plan Nacional para el Buen Vivir, en los aspectos que tienen relación directa con el Convenio para la Diversidad Biológica, establece, entre otros, dos objetivos (el cuarto y el octavo):

Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable Hasta la expedición de la actual Constitución, los elementos de la naturaleza eran vistos únicamente como recursos supeditados a la explotación humana. Por consiguiente, eran valorados desde el punto de vista estrictamente económico. La Carta Magna da un giro radical en este ámbito, por lo que se entenderá el concepto de garantía de derechos de la naturaleza señalado en este objetivo en el marco del capítulo II, título VII, del Régimen del Buen Vivir de la Constitución de la República.

Políticas y lineamientos

Política 4.1. Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre y marina, considerada como sector estratégico.

Política 4.2. Manejar el patrimonio hídrico con un enfoque integral e integrado por cuenca hidrográfica, de aprovechamiento estratégico del Estado y de valoración sociocultural y ambiental.

Política 4.3. Diversificar la matriz energética nacional, promoviendo la eficiencia y una mayor participación de energías renovables sostenibles.

Política 4.4. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental como aporte para el mejoramiento de la calidad de vida.

Política 4.5. Fomentar la adaptación y mitigación a la variabilidad climática con énfasis en el proceso de cambio climático.

Política 4.6. Reducir la vulnerabilidad social y ambiental ante los efectos producidos por procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.

Política 4.7. Incorporar el enfoque ambiental en los procesos sociales, económicos y culturales dentro de la gestión pública.

Metas

4.1.1. Incrementar en 5 puntos porcentuales el área de territorio bajo conservación o manejo ambiental al año 2013.

4.1.2. Incluir 2.521 km² de superficie marino-costera y continental bajo conservación o manejo ambiental al año 2013.

4.1.3. Reducir en un 30% la tasa de deforestación al año 2013.

4.2.1. Reducir a 0,000 1 mg/l la presencia de mercurio en la actividad minera al año 2013.

4.3.1. Aumentar en 1.091 MW la capacidad instalada al año 2013 y 487 MW más a 2014.

4.3.2. Disminuir la huella ecológica de tal manera que no sobrepase la biocapacidad del Ecuador al año 2013.

4.3.3. Alcanzar el 6% de participación de energías alternativas en el total de la capacidad instalada.

4.3.4. Alcanzar el 97% las viviendas con servicio eléctrico a 2013.

4.3.5. Alcanzar el 98% las viviendas en zona urbana con servicio eléctrico a 2013.

4.3.6. Alcanzar el 96% las viviendas zona rural con servicio eléctrico a 2013.

4.4.1. Mantener las concentraciones promedio anuales de contaminantes de aire bajo los estándares permisibles a 2013.

4.4.2. Remediari el 60% de los pasivos ambientales a 2013.

4.4.3. Reducir en 40% la cantidad de PBC a 2013.

4.4.4. Reducir en 60% la cantidad de plaguicidas (COPS) a 2013.

4.5.1. Reducir al 23% el alto nivel de amenaza del índice de vulnerabilidad de ecosistemas a cambio climático, y al 69% el nivel de amenaza medio a 2013.

Objetivo 8: Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad

Con la nueva Constitución aprobada en septiembre de 2008, en la cual se reconoce el carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano y se promueve el episteme del Sumak Kawsay (Buen Vivir), se abre un marco jurídico-normativo que permite superar los rezagos coloniales inscritos en la institución estatal. Entendiendo que la nueva Carta Constitucional tiene menos de un año de vigencia, es difícil que la realidad sociocultural del país, caracterizada por altos niveles de exclusión, discriminación y dominación, haya cambiado, sin embargo, las condiciones para su transformación positiva están dadas.

Políticas y lineamientos

Política 8.1. Apoyar la construcción de la sociedad plurinacional e intercultural dentro de relaciones de reconocimiento de la diferencia y respeto mutuo, bajo los principios del Buen Vivir.

Política 8.2. Superar las desigualdades sociales y culturales garantizando el acceso universal de toda persona o colectividad a participar y beneficiarse de los diversos bienes y expresiones culturales.

Política 8.3. Impulsar el conocimiento, la valoración y afirmación de las diversas identidades socioculturales de los distintos pueblos y nacionalidades que conforman Ecuador, así como la de las y los

ecuatorianos que se encuentran residiendo fuera del país, en atención al fortalecimiento de la identidad ecuatoriana.

Política 8.4. Impulsar y apoyar procesos de creación cultural en todas sus formas, lenguajes y expresiones, tanto de individuos como de grupos y comunidades.

Política 8.5. Promover y apoyar procesos de preservación, valoración, fortalecimiento, control y difusión de la memoria colectiva e individual y del patrimonio cultural y natural del país, en toda su riqueza y diversidad.

Metas

8.3.1. Aumentar al 80% de la población indígena que habla alguna lengua nativa a 2013.

8.5.1. Aumentar al 30% los bienes patrimoniales con acceso a la ciudadanía a 2013.

14. Environmental policies and plans in Ecuador

Las políticas ambientales en su mayoría se encontraban insertas en procesos de planificación nacionales como el Plan Ambiental Ecuatoriano (PAE) diseñado en 1996, sin embargo, no fue aprobado como un instrumento vinculante, tampoco se le dio seguimiento ni recibió actualización. La Estrategia y Plan de Ordenamiento Territorial, que debía ser coordinada por el Ministerio del Ambiente y la oficina de planificación de la Presidencia de la República, ha sido un gran ausente en la gestión ambiental.

En 1994 se formularon las Políticas Básicas Ambientales del Ecuador, las mismas precisaron los grandes lineamientos de la gestión ambiental. Otros procesos que también merecen atención son la Estrategia Ambiental para el Desarrollo Sostenible del Ecuador (1999), la Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable del Ecuador (2000) y la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad (2001) oficializada recientemente por el Gobierno nacional.

National environmental plan (PAN)

El MAE en 2009 elaboró y puso en vigencia la Política Ambiental Nacional (PAN) en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Se plantea como “Una herramienta que permita definir los elementos que deberán aplicarse durante la implementación de las políticas ambientales, para asegurar una adecuada gestión socioambiental en Ecuador. Además, constituye el punto de partida para la creación, implementación y evaluación de la política ambiental por medio de indicadores ambientales (estado del ambiente), de gestión (estado de la labor del MAE) o de impacto (comparación con la gestión de Gobiernos anteriores)”. Propone las políticas con sus correspondientes estrategias:

Política I: Realizar el Acuerdo Nacional para la Sustentabilidad Económica y Ambiental.

E1: Incorporar la variable ambiental en el modelo económico y en las finanzas públicas.

E2: Adaptar el sector productivo a las buenas prácticas ambientales.

E3: Implementar mecanismos de extracción sustentable de recursos renovables y no renovables.

E4: Incentivar actividades productivas rentables de bajo impacto ambiental.

Política II: Usar eficientemente los recursos estratégicos para el desarrollo sustentable: agua, aire, suelo y biodiversidad.

E1: Manejar integralmente los ecosistemas.

E2: Conservar y usar sustentablemente el patrimonio natural, basado en la distribución justa y equitativa de sus beneficios.

E3: Implementar el capítulo ambiental en el Plan de Ordenamiento Territorial Nacional.

Política III: Gestionar la adaptación al cambio climático para disminuir la vulnerabilidad social, económica y ambiental.

E1: Mitigar los impactos del cambio climático y otros eventos naturales y antrópicos en la población y en los ecosistemas.

E2: Implementar el manejo integral del riesgo para hacer frente a los eventos extremos asociados al cambio climático.

E3: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores productivos y sociales.

Política IV: Prevenir y controlar la contaminación ambiental para mejorar la calidad de vida.

E1: Prevenir la contaminación y mitigar sus efectos, así como reparar el ambiente.

E2: Manejar integralmente los desechos y residuos.

Política V: Insertar la dimensión social en la temática ambiental para asegurar la participación ciudadana.

E1: Manejar integralmente la conflictividad socioambiental.

E2: Fortalecer capacidades ciudadanas para el manejo sustentable de los recursos naturales.

E3: Reconocer la interculturalidad del Ecuador en su dimensión ambiental.

Política VI: Fortalecer la institucionalidad para asegurar la gestión ambiental.

E1: Actualizar y aplicar de manera efectiva la normativa ambiental.

E2: Implementar una justa y participativa gobernanza ambiental.

E3: Coordinar la cooperación y participar en la dinámica ambiental internacional.

E4: Gestionar el conocimiento en temas ambientales.

Strategic plan for national protected areas system

Existen también importantes procesos de planificación que buscan generar un efecto vinculante entre los diferentes sectores, un ejemplo constituye el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el mismo que fortalece las acciones de carácter público, comunitario y privadas relacionadas con la gestión y administración de áreas de conservación en el país. Este plan también define aspectos más precisos sobre la diversidad cultural al interior del SNAP. Se aceptan la protección y la valoración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales, a través de mecanismos más claros de manejo participativo.

Los últimos procesos de planificación en áreas protegidas evidencian el retraso en materia legal de la Ley Forestal, pues prevé la inalterabilidad de las áreas protegidas (artículo 68), mientras que la Constitución señala la utilización sostenible de estas áreas con la participación de poblaciones locales y de la iniciativa privada (artículo 248).

Así mismo el Plan Estratégico plantea un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), nuevos esquemas de conservación de áreas como lo prevé también la Constitución de la República. Se crean tres nuevos subsistemas, quedando el SNAP constituido por:

- Subsistema de Áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, PANE;
- Subsistema de Área Protegidas declaradas Gobiernos Seccionales Autónomos, APGS;
- Subsistema de Áreas Protegidas Comunitarias Indígenas y Afroecuatorianas, APC;
- Subsistema de Áreas Protegidas Privadas, APRI.

Sectoral agenda of natural and cultural heritage

Desde el año 2007 el país diseña la primera Agenda Sectorial de Patrimonio Natural y Cultural 2008-2010, basada en el Plan Nacional de Desarrollo; este instrumento de planificación permite el cumplimiento directo de los 12 objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir e, indirectamente, la consecución de otros 73. Esta agenda se construye en dos ejes:

1. El mantenimiento e incremento del patrimonio;
2. La disminución de los pasivos que lo afectan.

La Agenda Sectorial de Patrimonio Natural y Cultural se fundamenta en la Nueva Constitución Política del Estado como base conceptual para su gestión y como objetivo final el Buen Vivir y la garantía de los derechos de la naturaleza y de los pueblos y nacionalidades. Desde esta nueva concepción el Estado se plantean nuevos retos: ampliar las potencialidades dentro de la diversidad ambiental y cultural, desarrollar la institucionalidad necesaria y definir políticas públicas acordes. Sobre esta base, el objetivo de la agenda es reconocer la función del patrimonio como sustento del desarrollo social y económico del país, y el potencial que tiene para constituirse en un elemento que fortalezca las identidades ciudadanas con sus entornos ambientales y culturales, en forma incluyente, solidaria y equitativa (MCPNC, 2009).

En cuanto a la primera macropolítica, la agenda contempla acciones para mantener y aumentar el valor de los bienes patrimoniales del país, (cultura, ambiente, deporte e interculturalidad), mediante su reconocimiento y uso sustentable, como generadores de riqueza y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. La ejecución de estas acciones implica la cuantificación del patrimonio, su valoración y apropiación por parte de la ciudadanía, a través de mecanismos capaces de generar empleo y riqueza de forma sustentable, que aseguren la inclusión social y económica. La segunda macropolítica contiene, en cambio, acciones orientadas a impedir, remediar o rehabilitar y sancionar toda pérdida, disminución, deterioro o daño significativo que, por acción humana, se haya inferido al patrimonio natural y cultural, en especial, aquellos que impliquen un peligro esencial para la salud de las personas o el medio ambiente (Informe de Labores MCPNC 2007-2008).

El MCPNC ha previsto la evaluación del cumplimiento de la Agenda Sectorial de Patrimonio Natural y Cultural 2008-2010 para 2010. Esta agenda organiza y planifica acciones y políticas en conjunto entre el Ministerio de Deporte (MD), el Ministerio de Cultura (MC), Ministerio de Ambiente (MAE), Ministerio de Turismo (MINTUR), Ministerio de Educación (ME), a través de la Subsecretaría de Diálogo Intercultural, Ministerio de Salud Pública (MSP), a través de la Dirección Nacional de Salud Intercultural, Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), Instituto de Ecodesarrollo de la Amazonía (ECORAE) e Instituto Nacional Galápagos (INGALA) (Informe de Labores MCPNC 2007-2008).

El trabajo colectivo de estas instituciones tiene como propósito la planificación, evaluación y medición concreta, y en conjunto, de los resultados de su esfuerzo a favor del patrimonio, mediante el incremento presupuestario hasta el año 2010.

Los retos que enfrenta este modelo de planificación incluyen reestructuración institucional, reestructuración legal, diseño y aplicación de un nuevo modelo de gestión, cumplimiento de derechos y el impulso a la integración regional.

La política sectorial define como el Patrimonio Natural el cuidado de la herencia natural, es decir, lo que tenemos desde el pasado, lo usamos para el Buen Vivir y no nos pertenece, tenemos la responsabilidad de entregar al futuro, sin comprometer irreversiblemente su integridad.

15. International conventions subscribed by Ecuador

Convención sobre Patrimonio Mundial de la UNESCO

En relación con las Reservas de Biosfera (Yasuní, Sumaco, Galápagos y Podocarpus), se remitieron las matrices de evaluación de la Estrategia de Sevilla y el Plan de Acción de Madrid. Se conformó la red Nacional de Reservas de Biosfera en el marco de talleres nacionales.

En relación con los Patrimonios Naturales, fue remitido el informe de estado de avance del Parque Nacional Sangay con la definición actual de límites. Este Parque Nacional, en 2006, fue retirado de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro.

Con respecto al Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina, estos espacios ingresaron a la lista de Patrimonio Mundial en Peligro en 2007. Ecuador ha enviado los correspondientes informes sobre el estado de conservación de estos espacios protegidos.

Convenio Internacional de Lucha contra la Desertificación

Desde 2004 se implementa en país el Programa Nacional de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía, mejorando la capacidad técnica y la colaboración entre instituciones que trabajan el problema de la desertificación y el manejo de zonas subhúmedas (MAE 2009).

En el marco de la Convención de la Lucha contra la Desertificación y Sequía, se ha iniciado la actualización del Plan de Acción Nacional de Desertificación (PAND) para ser articulado con el Plan Nacional de Desarrollo.

Como parte de la Iniciativa Biocomercio entre CORPEI, EcoCiencia y el Ministerio del Ambiente, se realizó un estudio de las cadenas productivas en zonas degradadas en Loja, Chimborazo y Manabí, logrando identificarse dos especies de importancia: algarrobo y guarango (*Caesalpinia spinosa*).

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES

Ecuador ratificó la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES, el 7 de enero de 1975. La Constitución establece disposiciones para el cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por Ecuador, disposiciones recogidas en la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. El libro IV del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULAS) contiene disposiciones específicas en referencia a CITES.

Autoridad administrativa

El Ministerio del Ambiente es la autoridad administrativa de la CITES del Ecuador. El punto focal lo ejerce la Dirección Nacional de Biodiversidad. La Dirección Nacional Forestal tiene la responsabilidad de las especies maderables caoba (*Swietenia macrophylla*) y cedro (*Cedrela sp.*).

Autoridad científica

Las autoridades científicas que en número de 11 han sido registradas por el país ante la Secretaría CITES:

1. Universidad Estatal de Guayaquil, 2. Instituto Oceanográfico de la Armada, 3. Instituto Nacional de Pesca, 4. Escuela Politécnica Nacional, 5. Universidad Central del Ecuador, 6. Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, 7. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 8. Universidad San Francisco de Quito, 9. Corporación Ecuatoriana para Estudios Ecológicos EcoCiencia, 10. Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos, 11. Universidad Técnica Particular de Loja.

Especies CITES del Ecuador

Ecuador remitió a la Secretaría CITES la lista de especies. A la fecha, 454 especies de fauna y 4595 de flora se encuentran en los apéndices, lista elaborada a partir de las publicaciones de especialistas. La lista de vertebrados está publicada en la pagina web www.ambiente.gov.ec. Está en proceso de actualización la lista de Orchidaceae y en elaboración las de Cactaceae y Theaceae.

Mecanismo de observancia de la convención

Tras la Conferencia de las Partes CoP 14 se encuentran en vigor 81 resoluciones, las cuales, al no existir un reglamento de aplicación específico, se implementan a través del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el TULAS.

Alianzas estratégicas para el cumplimiento de CITES

El Ministerio del Ambiente cuenta con aliados estratégicos como la Unidad de Protección del Medio Ambiente de la Policía Nacional, UPMA; Fiscalía Ambiental; Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE; Servicio de Vigilancia Aduanera SVA y Agrocalidad ex SESA, con cuyos funcionarios se han realizado eventos de capacitación y difusión de los procedimientos legales establecidos a efectos de prevenir el comercio ilegal nacional e internacional de las especies silvestres ecuatorianas.

Comercio y conservación de especies Orquídeas.- Las propuestas para enmendar la anotación de Orchidaceae spp. del Apéndice II para los géneros Miltonia, Odontoglossum y Oncidium han sido rechazadas por Ecuador históricamente. Las enmiendas de la anotación de Orchidaceae spp. en el Apéndice I para híbridos de los géneros Cymbidium, Dendrobium, Phalaenopsis y Vanda fue adoptada por consenso y está en vigor, Ecuador emite permisos de exportación no CITES que permiten un mejor control.

Ballenas.- Se han desarrollado alternativas sustentables para el uso de estas especies a través del turismo de avistamiento, se mantiene en éste y otros foros la posición de no aperturar la cacería y, por ende, mantener a las poblaciones de ballenas en el Apéndice I. En cuanto a las especies maderables, Ecuador es área de distribución de cedro y caoba, especies que se encuentran en veda en tanto se realiza la Evaluación Nacional Forestal que, con fondos de FAO, se ha iniciado y proveerá de información cierta que permita implementar planes de acción de caoba y cedro, conforme las decisiones 14.145 y 14.146 adoptadas en la CITES. La madera que se autoriza su exportación es proveniente de plantaciones. Desde marzo de 2002 hasta diciembre del mismo año, Ecuador emitió cuatro certificados de origen, mediante los cuales se ha autorizado la exportación de madera de caoba, así como un certificado de origen autorizando la exportación de Cedrela sp.

Plantas medicinales.- Ecuador no tiene especies en esa categoría, incluidos los apéndices.

Tiburones.- Está en vigencia el Plan de acción de tiburones del Ecuador. Está previsto su evaluación en cumplimiento a Acción Internacional para la Conservación y Gestión de los Tiburones (IPOA-Sharks en inglés) de la CITES referente a datos de comercio de las 27 especies de tiburones del país que constan en la lista de preocupación del Comité de Fauna.

Cumplimiento y observancia

En cuanto a leyes nacionales para la aplicación de la convención, Ecuador se mantiene en categoría 2, sin embargo, se encuentra en preparación un reglamento de aplicación que, de ser promulgado a través de decreto ejecutivo, permitiría calificar a legislación 1.

En cuanto al tema de flora, se trabaja en el proceso de regularización de centros de manejo de especies de orquídeas principalmente, en un proceso que incluye la revisión de viveros comerciales y el incentivo al cultivo con fines ecoturísticos y de comercio a pequeña escala, en comunidades locales asentadas en sitios de alto endemismo como el noroccidente de Pichincha y la cuenca media del río Pastaza (entre los parques nacionales Llanganates y Sangay); a la fecha algunas de estas comunidades han participado en exposiciones internacionales realizados en Ecuador. A través de la Dirección Nacional Forestal, se cuenta con un documento propuesta que regula los productos no maderables del bosque.

Ecuador aún no registra museos ni herbarios que acojan las exenciones previstas por la convención, esto debido a que, si bien el procedimiento interno se ha realizado, no se cuenta con un reglamento de implementación de la convención que establezca el mecanismo. A la fecha se cuenta con un herbario y dos museos cuyo proceso de regulación ha concluido y se espera su registro. En cuanto al registro de viveros comerciales que comercializan especies del Apéndice I, se ha trabajado en el mecanismo de revisión y depuración de procedimientos de control, se espera contar con el reglamento interno para registro de un vivero comercial.

Control del comercio y el mercado

El Ministerio del Ambiente, conforme lo establece la Ley Forestal, ha conformado la Guardia Forestal e implementado un sistema de control y vigilancia, estableciendo puestos de control fijos y móviles a nivel nacional. Los controles también se realizan en puertos y aeropuertos en verificaciones conjuntas con otras entidades de control, como aduana y autoridad sanitaria.

De particular interés ha sido el desarrollo de estrategias de conservación in situ de especies de fauna amenazadas de extinción, listadas en los Apéndices de la Convención:

- Cónedor Andino (*Vultur gryphus*);
- Tapir (*Tapirus spp.*);
- Oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*);
- Cocodrilo de la Costa (*Crocodylus acutus*);
- Papagayo de Guayaquil (*Ara ambiguus*).

En cuanto al comercio de especies del Apéndice I, si bien no se han registrado viveros ante la secretaría (Conf. 9.19 Rev. Conf. 13), los procesos de etiquetado y transporte se supervisan para el cumplimiento efectivo de la Resolución 11.11. Rev. CoP 14.

La Dirección Nacional Forestal lleva el tema de especies maderables. La parte operativa para inspección de cargamentos se realiza a cada embarque con presencia de funcionario de control del MAE, UPMA y Aduana.

Sigue pendiente el manual de identificación de Trochilidae ofrecido por Ecuador en la CoP 9, sin embargo, vía tesis de maestría se iniciaron los estudios a lo que se sumaría un convenio de cooperación con una ONG con la cual trabajar el proyecto de manera conjunta.

Fomento de capacidades

Se ha desarrollado un sinnúmero de eventos de información y capacitación en manejo de documentación y procedimientos CITES dirigidos a funcionarios del MAE, Policía, Aduana y sectores de usuarios.

Convenios, comunicaciones y participación en foros

A partir del 16 de enero de 2003, entró en vigencia un convenio de cooperación suscrito entre TRAFFIC Sudamérica y el Ministerio del Ambiente del Ecuador, en su calidad de Representante Regional Sudamericano en el Comité Permanente, el mismo que tiene como objetivos principales: el establecimiento de una Red Nacional de Información sobre Tráfico de Vida Silvestre en Ecuador y el análisis con las correspondientes recomendaciones de TRAFFIC a los documentos de trabajo de las reuniones del Comité Permanente y de las reuniones regionales de América Central, del Sur y el Caribe, relevantes a la conservación de especies de la región y/o aquellos documentos de importancia para el desarrollo de la CITES en la región.

La autoridad administrativa CITES del Ecuador ha puesto en conocimiento del representante de la FAO para este país las disposiciones contenidas en la Resolución Conf. 12.6, relativa a la Conservación y Manejo de los Tiburones, solicitando coordinar las acciones pertinentes con el Instituto Nacional de Pesca.

Ecuador ha comunicado al Gobierno Depositario de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (Venezuela) y a la Secretaría Pro Témpore de esta Convención (Costa Rica), sobre los resultados de los debates referentes a la propuesta presentada en la 12^a Conferencia de las Partes (CoP) de la CITES, para establecer mecanismos de cooperación y sinergia entre la CITES y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, recomendando que se prepare un proyecto de “decisión” de dos o tres párrafos, recogiendo las principales ideas surgidas durante dichos debates, para su consideración en la 13^a CoP de la CITES.

En la 14^a reunión de la Convención CITES realizada en La Haya en junio de 2007, Ecuador presentó posiciones sobre la caoba y el cedro, listadas en CITES. Además, decidió establecer la veda para esas dos especies.

La Dirección de Planificación y Políticas Ambientales (DPPA) del Ministerio del Ambiente ha oficializado ante la Cancillería la adhesión del país a la Enmienda de Garabone, la misma que actualmente todavía no ha entrado en vigor.

Comisión Ballenera Internacional - CBI

El Ministerio del Ambiente oficializará este año, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el pronunciamiento del Ecuador sobre la declaratoria de Islandia, señalando que se suma a la propuesta conjunta con los Gobiernos de Alemania, Australia, Austria, Francia, Alemania, Israel, Luxemburgo, México, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Perú, España, Estados Unidos. Expresa su apoyo a la decisión del Gobierno de Islandia de revisar y reconsiderar su posición de permitir la caza de ballenas sin la autorización de la CBI al interno, de la que el país apoya la moratoria.

Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático

Ecuador presenta varios avances en los campos político, institucional y científico. Ecuador adoptó y ratificó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (vigente desde 1994) y el Protocolo de Kioto (ratificado por el país el 10 de diciembre de 1999, entró en vigor el 16 de febrero de 2005). La creación del Comité Nacional sobre el Clima generó la institucionalidad básica responsable del cambio climático en Ecuador. En el campo científico, el país ha desarrollado cerca de 60 estudios e investigaciones sobre reducción de emisiones y adaptación al cambio climático. El CNC mediante decisión 1CNC/2003 y 2CNC/2003 del 21 de abril de 2003 designó al Ministerio del Ambiente como la autoridad nacional para el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), y aprobó los procedimientos de la autoridad nacional para la emisión de cartas de respaldo y/o aprobación de proyectos MDL. En 2000 Ecuador presentó ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático la Primera Comunicación Nacional.

La Constitución vigente afirma que el “Estado adoptará medidas adecuadas y trasversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá la población en riesgo”.

El Plan Nacional del Buen Vivir Desarrollo 2009 - 2013 (SENPLADES, 2007), por su parte, reconoce la importancia de enfrentar el cambio climático. La Política 4.4. se orienta a “Desarrollar una respuesta frente a los efectos del cambio climático, que incluye la prevención, reducción y mitigación, a través de la promoción de información, el fortalecimiento del marco institucional, la mejora de los procesos de negociación internacional, la reducción de la vulnerabilidad social asociada y el aprovechamiento de incentivos económicos y otras herramientas de gestión”. En este contexto destaca que “son prioritarias las negociaciones internacionales en temas de medio ambiente y cambio climático, la necesidad de negociar compensaciones con los países industrializados debido a los efectos causados en el ambiente (...”).

Se creó el Comité Nacional sobre el Clima, conformado por el Ministerio del Ambiente en su calidad de presidente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Energía y Minas, CONESUP, CEDENMA, cámaras de la Producción de la Costa, cámaras de la Producción de la Sierra y el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Secretaría Permanente). Actualmente todas las competencias vinculadas al Comité Nacional del Clima pasaron al Ministerio del Ambiente (DE 1815 de fecha 01.07.09).

Durante 2009 se mantuvieron reuniones del grupo de trabajo sobre la Cooperación a Largo Plazo y Futuros Compromisos de Kioto, posiciones que fueron llevadas a la Novena Sesión del Grupo de Trabajo sobre Futuros Compromisos de Kioto y la Séptima Sesión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación a Largo Plazo en Bonn-Alemania durante este mismo año, donde se contó con una importante delegación nacional.

Dentro de los compromisos asumidos, Ecuador elabora el Plan de Acción de Bali; se crea el grupo especial de trabajo sobre cooperación a largo plazo para la participación del país en las VII y VIII reuniones en Bonn y en la 30^a Reunión de los Órganos Subsidiarios.

A nivel nacional se organizan talleres de capacitación sobre mitigación al cambio climático en las provincias de Loja e Imbabura y otros talleres nacionales sobre Incentivos de Proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) y un Taller del Diálogo Nacional de Cambio Climático, actividades a cargo de la Subsecretaría de Planificación Ambiental.

Bajo este marco se impulsa la ejecución de proyectos en el área energética, industrial y rellenos sanitarios y, por otro lado, el diseño de una Estrategia Nacional de Cambio Climático, documento en discusión que se espera para este año y también la Segunda Comunicación Nacional sobre Cambio Climático que deberá contener información hasta el año 2010.

La Iniciativa Yasuní - ITT: Crudo Bajo Tierra está orientada a contribuir a minimizar las causas que provocan el cambio climático. Implica dejar de explotar el petróleo que está en el Parque Nacional Yasuní, a cambio de una compensación financiera por parte de la comunidad internacional (Ver: Iniciativa Yasuní - ITT, en el presente informe).

Acciones concretas que se impulsan en la relación con el cambio climático están detalladas en la Meta 7.1, Objetivo 7, en el documento Avance hacia la Meta 2010 de la Diversidad Biológica, Cap. IV de este informe.

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional - RAMSAR

La legislación ecuatoriana aún no se ha desarrollado con la profundidad debida, en cuanto a la protección de humedales. Existen varias iniciativas orientadas a establecer políticas para la gestión y el manejo.

Ecuador suscribió en 1991 la Convención Ramsar, de los Humedales. Desde entonces ha designado 13 sitios que están inscritos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional y que suman un total de 255 538 ha del territorio nacional.

En el marco de la Convención Ramsar, la Novena Conferencia de las Partes COP 9, celebrada en noviembre de 2005, adoptó la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos. La estrategia propone un marco orientador a la cooperación regional entre los países involucrados con una proyección de 10 años (2005-2015), para la conservación y uso sostenible de los humedales en ecosistemas de páramo, jalca y puna entre otros ecosistemas altoandinos. La estrategia destaca la importancia de la participación de organismos gubernamentales nacionales y locales, de las comunidades indígenas, campesinas y afroecuatorianas, el sector productivo, las ONG e instituciones académicas y de investigación, en coordinación con instancias supranacionales como la Convención de Ramsar.

El MAE publicó en 2008 la Política de los Ecosistemas Andinos del Ecuador, uno de cuyos capítulos corresponde a las políticas para los Humedales Altoandinos, en la que se reconoce la “importancia de los humedales altoandinos por los bienes y servicios ambientales que provee a las poblaciones rurales y ciudades...”. Define una serie de estratégicas específicas como la creación de un marco legal y normativo que tome en consideración la fragilidad de los ecosistemas; la de normar los procesos productivos en los humedales y zonas de influencia, entre otras.

El Ministerio del Ambiente durante el año 2009 realizó la actualización de las fichas Ramsar para el monitoreo de las características ecológicas de la zona marina del Parque Nacional Machalilla, Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje, Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje, Reserva Biológica Limoncocha y ciénaga de La Segua. Así también se ha dado una asesoría permanente a los nuevos proyectos de desarrollo sostenible en sitios Ramsar. Se espera para este año también concluir con la elaboración del Plan de Manejo del Sitio Ramsar Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara.

Comité Permanente del Pacífico Sur - CPPS

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es el Organismo Regional Marítimo Apropriado para la coordinación de las políticas marítimas de sus Estados miembros: Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Nace el 18 de agosto de 1952 con la Declaración sobre Zona Marítima, suscrita en Santiago. La CPPS es un sistema marítimo regional y una alianza y opción estratégica, política y operativa en el Pacífico sudeste, para consolidar la presencia de los países ribereños en esta importante zona geográfica y su proyección efectiva y coordinada tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la cuenca del Pacífico.

Ecuador como integrante de la CPPS participa en las diferentes acciones y proyectos que se implementan, como el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño en el Pacífico Sudeste (ERFEN).

La CPPS publica mensualmente, desde 1990, el Boletín de Alerta Climático (BAC). Desde marzo de 1998, el BAC se publica en Ecuador con la participación del Instituto Oceanográfico de la Armada del Ecuador (INOCAR).

En el ámbito regional la CPPS, en la mayoría de los casos con el apoyo de FAO, en el período intersesiones del Grupo de Trabajo CPPS/FAO, ha desarrollado importantes actividades en los ámbitos

científico y socioeconómico, de relación directa e indirecta con el tema de la evaluación de recursos y pesquerías artesanales, como el Taller Técnico Científico sobre el Jurel en el Pacífico Sur, en agosto de 2006; la Reunión sobre Estadísticas Pesqueras de los Países Miembros de la CPPS, en septiembre de 2006; la Reunión Técnico Científica para la elaboración de Planes de Acción para la Protección de Tiburones en el Pacífico Sudeste, en octubre de 2006. A través de reuniones técnicas y de consultoría, ha abordado temas como la vinculación de la CPPS a FIRMS y las actividades relativas a la implementación del Modelo de Medidas del Estado Rector del Puerto, para combatir la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada

- INDNR de FAO y el Plan de Acción Internacional de control de la Pesca INDNR, así como lo relativo el ecoetiquetado y los subsidios pesqueros.

El Taller Regional de Socialización y Articulación del Plan Regional de Protección y Manejo de Tiburones en el Pacífico Sudeste con los Planes Nacionales, que se realizó el 6 y 7 de octubre de 2009. El objetivo general del Taller Regional se orienta a contribuir con las autoridades de los países miembros de la CPPS para la implementación de los Planes de Acción Nacional sobre Conservación de Tiburones, en el marco del PAR-Tiburón, y del Plan de Acción Internacional de la FAO; a la vez, consolidar el reconocimiento y valoración del PAR-Tiburón y definir actividades conjuntas para comenzar su implementación.

Se desarrolló el Seminario-Taller sobre Aspectos Jurídicos y Científicos de los Recursos Marinos Genéticos en la Región del Pacífico Sudeste, en noviembre de 2008. Los objetivos de la reunión consistieron en ofrecer a los expertos de los países miembros de la CPPS una información actualizada de los últimos desarrollos jurídicos y científicos, tanto globales y regionales sobre los recursos genéticos marinos. Asimismo, obtener recomendaciones para el establecimiento de un programa regional que comprenda, entre otros aspectos, la investigación, capacitación y transferencia de tecnología en los ámbitos jurídicos y científicos de los recursos genéticos marinos en el Pacífico sudeste.

En julio de 2009 se organizó el Taller Nacional para socializar y articular un plan regional para la protección y manejo de los tiburones del Pacífico sudeste, donde se cuenta con importantes aportes de la situación del Parque Nacional Galápagos y de la Subsecretaría de Recursos Marinos Costeros (MAE), como resultado existe un documento que permite la socialización y articulación de un Plan Regional de Protección y Manejo de Tiburones en el Pacífico Sudeste con los planes nacionales.

Acuerdo Galápagos

El Acuerdo para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en Alta Mar del Pacífico Sudeste, adoptado el 14 de agosto de 2000, tiene como objetivo la conservación de los recursos vivos marinos en áreas de alta mar del Pacífico sudeste, con especial referencia a las poblaciones de peces transzonales y a las poblaciones de peces altamente migratorias. Los suscriben Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Convención para la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres - CMS

Ecuador hizo oficial ante la CMS la entrega del Informe Nacional 2008, se inició la implementación del Plan Estratégico CMS 2006-2010 y se efectuó la sistematización de las investigaciones relacionadas con especies migratorias en áreas protegidas.

Acuerdo de Albatros y Petreles - CAP

El Ministerio del Ambiente oficializa el Plan de Acción de Albatros y Petreles y, con el fin iniciar la implementación del mismo, organiza un proceso de fortalecimiento de capacidades con cursos de capacitación para observadores a bordo. También el país oficializó la entrega el Informe Nacional.

Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña

En cumplimiento a las resoluciones 317, 321, 323 y 325 el Ministerio del Ambiente entrega el Informe CITES sobre la Crianza de Vicuñas; se inicia la restricción de autorizaciones; se organiza el Censo Poblacional para septiembre y se encuentra en proceso el diseño del proyecto de involucramiento de las organizaciones campesinas en el manejo de la vicuña. Se espera durante los próximos meses iniciar el proceso de cambio de Apéndice I al II de la vicuña.

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas - CIT

El Parque Nacional Galápagos ejecuta acciones para la implementación de la CIT en el país, a través de reuniones de coordinación y el seguimiento del Plan de Acción 2009-2011 y, por otro lado, se prepara el informe para la posición del país frente a la COP4 en este tema.

16. Approaches and initiatives

Socio Bosque programme

Ecuador cuenta con una cobertura boscosa de aproximadamente 10 millones de hectáreas, que incluye al bosque húmedo tropical, bosque montano, bosque andino de altura y bosque seco. Solo el 40% del total de estos bosques son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) el 60% restante está en manos de propietarios individuales, comunas y comunidades indígenas.

Los bosques nativos, páramos y otra cobertura vegetal nativa son de extrema importancia por los servicios ambientales que brindan, entre éstos, almacenamiento de carbono, refugio a la biodiversidad, protección de suelos y reservas de agua dulce. Los bosques tienen un alto valor económico, cultural y espiritual.

A pesar de la riqueza que posee Ecuador por su vegetación nativa, hay altos niveles de deforestación. Implica una gran pérdida de servicios ambientales y medios de subsistencias para miles de personas que viven del bosque, además de las consecuentes emisiones de CO₂ causadas por la deforestación, que representan aproximadamente 55 millones de toneladas por año.

La situación de pobreza de la mayoría de los propietarios de bosques (130 de las 200 parroquias más pobres se encuentran en zonas forestales) torna más complejo la protección forestal, pues ante la falta

de incentivos para la conservación, muchos de los propietarios prefieren dar otros usos a sus bosques, a pesar de que esto puede afectar seriamente su subsistencia a largo plazo.

El Gobierno de la Revolución Ciudadana, para atender esta situación, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo que plantea reducir la tasa de deforestación en un 50%, ha implementado a través del Ministerio de Ambiente el Programa Socio Bosque. El programa entrega un incentivo económico a campesinos y comunidades indígenas que se comprometen voluntariamente a la conservación y protección de sus bosques nativos, páramos u otra vegetación nativa. Los objetivos de Socio Bosque son los siguientes:

- Conservar bosques nativos y otros ecosistemas nativos y así proteger sus enormes valores ecológicos, económicos, culturales y espirituales. La meta es conservar 4 millones de hectáreas de bosque y otros ecosistemas nativos en los próximos siete años.
- Reducir de forma significativa la deforestación y las consecuentes emisiones de gases de efecto invernadero asociadas.
- Mejorar las condiciones de vida campesinos, comunidades indígenas y demás población de las áreas rurales del país. Se espera beneficiar entre 500.000 y 1 millón de personas.

¿Cómo funciona el Programa?

El programa otorga un incentivo económico por hectárea, de forma directa a los propietarios de bosques.

El incentivo puede alcanzar hasta \$ 30 dólares por hectárea/año. La entrega de este incentivo está condicionada a la protección y conservación de los bosques, implica que las personas que reciben el incentivo cumplan las condiciones de seguimiento que se determinan en convenio que se firma con el Ministerio del Ambiente.

Todas las personas naturales, comunas legalmente constituidas y pueblos o nacionalidades indígenas pueden participar en Socio Bosque. Tienen prioridad de ingreso las áreas que cumplen con los siguientes criterios: áreas con alta amenaza de deforestación, áreas relevantes para la generación de servicios ambientales y áreas con altos niveles de pobreza. El convenio por el cual los propietarios del predio se comprometen a conservar el área inscrita en Socio Bosque tiene una duración de 20 años.

Resultados acumulados a octubre 2009

El programa ha beneficiado aproximadamente a 30.000 personas, conservando 323 023 hectáreas de bosque, lo cual representa un monto total de incentivos \$ 1.5 millones de dólares por año. Las provincias de Morona Santiago, Pastaza, Sucumbíos y Esmeraldas representa 82% del total de hectáreas conservadas hasta la fecha.

Yasuni-ITT Initiative

Ecuador ha propuesto al mundo un esquema pionero para afrontar los retos de la conservación y el futuro de la humanidad. Este reto es también una invitación a pensar un nuevo modelo económico mundial y redefinir las consideraciones de bienestar social y calidad de vida.

La Iniciativa Yasuní-ITT es una decisión valiente y visionaria de un país que requiere los recursos para su desarrollo en armonía. Es una propuesta que impulsará la transición del modelo de desarrollo basado en la extracción de petróleo, a una nueva estrategia equitativa y sustentable.

El presidente ecuatoriano Rafael Correa ha planteado a la comunidad internacional un modelo para enfrentar el problema del cambio climático, preservar el lugar más biodiverso del mundo y combatir la pobreza y la exclusión social. Propone dejar los 846 millones de barriles de petróleo que están en el bloque ITT en el subsuelo del Parque Yasuní y así: 1. evitar la emisión a la atmósfera, de 407 millones de toneladas métricas de carbono, que se producirían por la quema de esos combustibles fósiles; 2. preservar la enorme riqueza biológica del Parque Nacional Yasuní; 3. respetar las culturas indígenas de los pueblos en aislamiento voluntario que habitan en el Parque Yasuní; y 4. impulsar la transición del Ecuador de una economía extractiva, basada en la explotación del petróleo, a un modelo sustentable de desarrollo, con amplio empleo de fuentes renovables de energía, respeto por la biodiversidad y equidad social.

A cambio, pide a la comunidad internacional asumir su corresponsabilidad, aportando con al menos la mitad de los ingresos que el país recibiría por la explotación de esas reservas de petróleo. Estos aportes pueden venir de 1. Gobiernos de países amigos y organismos internacionales multilaterales; 2. contribuciones de organizaciones de la sociedad civil; 3. contribuciones de empresas con responsabilidad social y ambiental, y 4. contribuciones de ciudadanos de todo el planeta.

El Certificado de Garantía Yasuní (CGY) será un documento financiero emitido por el Estado ecuatoriano para los contribuyentes y donantes de la iniciativa. Será una garantía de que las reservas de petróleo se mantendrán bajo tierra por tiempo indefinido. Es un documento que no rinde intereses y no tiene vencimiento, pues la garantía es a perpetuidad y se hará efectiva únicamente en caso de que el Estado ecuatoriano ordene la prospección y explotación petrolera en los campos ITT.

El producto de la venta de los CGY, de los aportes internacionales, se depositará en un fideicomiso internacional —en cuyo directorio participarán los mayores contribuyentes a la iniciativa, el Estado y representantes de la sociedad civil ecuatoriana— que vigilará que el fideicomisario cumpla con el mandato de invertir en los proyectos predefinidos.

Los fondos obtenidos por la Iniciativa Yasuní-ITT se invertirán en:

La conservación efectiva y deforestación 1. evitada en 40 áreas protegidas del Ecuador, que suman 4.8 millones de hectáreas, y el manejo adecuado de 5 millones de hectáreas de zonas naturales bajo propiedad de comunidades indígenas y afroecuatorianas.

El área total protegida alcanza el 38% del territorio ecuatoriano, uno de los porcentajes más altos en el mundo. La conservación adecuada del Parque Yasuní permitirá también que los pueblos tagaeri y taromenane continúen en aislamiento voluntario.

2. La reforestación, forestación, regeneración natural y el manejo apropiado de un millón de hectáreas de bosques manejados por pequeños propietarios, en suelos que actualmente están amenazados por la degradación, y una reducción sustancial de la tasa actual de deforestación, considerada una de las mayores en Sudamérica.

3. La expansión de la generación renovable de energía en Ecuador, aprovechando el enorme potencial hidroeléctrico, geotérmico, eólico y solar del país, para superar la dependencia actual de combustibles fósiles, que cubren aproximadamente el 50% de la generación actual de energía.

4. El aumento de la eficiencia energética nacional y el ahorro de energía.

5. El desarrollo social de zonas de influencia de los proyectos de la Iniciativa Yasuní-ITT, con programas que incluyan educación, capacitación, asistencia técnica y generación de empleo productivo en actividades sustentables, como el ecoturismo y la agroforestería.

La iniciativa ha recibido el apoyo de personalidades de todo el mundo como el príncipe Carlos de Inglaterra; el arzobispo Desmond Tutu, Premio Nobel de la Paz 1984; Rita Levi Montalcini, Premio Nobel de Medicina; Mohamed Yunus, Premio Nobel de la Paz; Fernando Enrique Cardoso; ex presidente de Brasil, Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz; Ricardo Lagos, ex presidente de Chile; Felipe González, ex presidente del Gobierno Español; Mikhail Gorbachov, ex presidente de la ex Unión Soviética; Danielle Mitterrand, valiente luchadora en defensa del tercer mundo.

Algunos de los organismos y organizaciones internacionales que han expresado su respaldo a la Iniciativa son: la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), Green Cross International, UICN - Unión Mundial para la Naturaleza y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Sustainable financing of SNAP

En 2004, el MAE implementó un proceso participativo para conducir un Estudio de las Necesidades de Financiamiento del SNAP. Este estudio constituyó el primer paso en el desarrollo de una Estrategia de Sostenibilidad Financiera, liderada por el MAE, con el amplio apoyo de un grupo de organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional. La iniciativa responde al Objetivo 3.4 del Programa de Trabajo para Áreas Protegidas de la Convención de Diversidad Biológica.

Una de las características destacables sobre la forma en la que se alcanzaron los objetivos trazados consiste en que, desde el principio, se logró un acuerdo sobre la necesidad de aproximarse a la sostenibilidad financiera desde una perspectiva de proceso. Esto implicó un reconocimiento de la

necesidad de plantear objetivos de largo plazo, que se cristalizaron a través de una agenda multisectorial que se propuso cumplir con metas y resultados visibles en el corto y mediano plazo.

Al momento en que se iniciaron las primeras actividades y a pesar de haber sido identificada como un área de atención prioritaria a nivel global, la sostenibilidad financiera de áreas protegidas apenas comenzaba a ser tratada técnicamente en muy pocos países de la región. Consecuentemente no existían suficientes referentes, casos, modelos y recursos humanos especializados en el tratamiento de este tema.

Possiblemente el reconocimiento de que ninguna de las partes tenía en ese momento una fortaleza específica frente al tema, pero todos compartían el mismo interés y compromiso para su desarrollo, facilitó la creación de un espacio de trabajo multisectorial denominado Grupo Promotor. Los objetivos iniciales que se propuso el grupo frente a una estrategia nacional de financiamiento para áreas protegidas fueron los siguientes:

- Diversificar las fuentes de ingresos y asegurar que el Estado mantenga al menos, si no aumente, su nivel actual de financiamiento.
- Identificar prioridades y desarrollar un plan de acción para superar las principales barreras legales, administrativas y políticas para lograr la sostenibilidad financiera del SNAP.
- Hacer visible la contribución del SNAP al desarrollo económico y social del país y articular mejor su inserción dentro de los planes y políticas nacionales de desarrollo.
- Realizar capacidades de planificación financiera y la aplicación de herramientas de gestión.

El Grupo Promotor, bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente, estuvo formado por ONG ecuatorianas (Fundación Natura, EcoCiencia), organizaciones privadas ecuatorianas (Fondo Ambiental Nacional, Mentefactura), y organizaciones de la cooperación internacional (The Nature Conservancy, Conservación Internacional, Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, KfW, USAID). La composición del grupo permitió asegurar apalancamiento técnico, político y económico para el proceso, alcanzando una matriz única de planificación que involucraba responsabilidades diferenciadas bajo una coordinación grupal y el respaldo político de la autoridad ambiental.

La dinámica alcanzada por el Grupo Promotor permitió una serie de productos concretos que aportaron a la construcción de una estrategia nacional de sostenibilidad financiera. La participación ampliada de varios sectores facilitó la apropiación e interiorización de los productos alcanzados dentro de sus agendas institucionales. El grupo tuvo una composición multidisciplinaria y permitió que personas con formación en ciencias tuvieran una experiencia de aprendizaje sobre planificación y mecanismos financieros, y a su vez incidieron en que los productos alcanzados reflejaran también las especificidades y características propias de la conservación.

Por otro lado, la existencia de un proceso articulado fue fundamental para superar barreras propias de una institucionalidad que hasta hace pocos años mantuvo una alta rotación de autoridades y problemas

básicos derivados de la falta de continuidad. Como resultado de lo anterior, algunos compromisos importantes de financiamiento internacional obtenidos en los últimos años fueron posibles gracias a la existencia de recursos confiables de información, y a la reputación que obtuvo el país al presentar productos sólidos y liderar propuestas relacionadas dentro de la región.

La sostenibilidad del proceso fue posiblemente uno de los principales desafíos del Grupo Promotor, para lo cual jugó un rol fundamental en asegurar financiamiento del GEF para implementar y fortalecer la Estrategia Financiera, tanto a nivel de áreas protegidas como a nivel del Sistema. De esta manera el proceso iniciado en el año 2004 cuenta con financiamiento hasta el año 2014, fecha en la que se espera que Ecuador se convierta en un referente internacional de sostenibilidad financiera para la conservación.

Ecosystem approach

El enfoque por ecosistemas se ha aplicado en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), por parte de los jefes de área. También se está dando en el manejo de agua y bosques. Se ha dado una conexión con el manejo de áreas protegidas y el manejo de cuencas, y, además, el reconocimiento de los páramos y humedales como ecosistemas frágiles.

Se han realizado esfuerzos por la descentralización de la gestión ambiental. Son parte importante para el enfoque ecosistémico. Dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se ha dado un comanejo mediante programas con bosques protectores, manejo de cuencas, visión de humedales y páramos y de conservación territorial.

Una evidencia de esta inclusión del enfoque es el diseño de las Políticas y Plan Estratégico del SNAP, proceso que contempló considerar de forma prioritaria líneas estratégicas de gobernabilidad, participación social y sostenibilidad financiera, así como aplicar el enfoque ecosistémico adoptado por el Convenio de Diversidad Biológica.